



RESOLUCION N° 605

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 437/12 DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUIA DE REQUISITOS Y NORMAS PARA DOCUMENTOS TECNICOS, PARA LA PRESENTACION DE TODA SOLICITUD DE EXPEDICION DE CERTIFICACIÓN CATASTRAL, ASI MISMO PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA CATASTRAL (PADRÓN O CUENTA CORRIENTE), CAMBIO DE DISTRITO, INFORMES VARIOS, OFICIOS JUDICIALES Y OTROS, ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" -----

Asunción,

30 DIC 2014

VISTO:

La Ley 109/91 "Que aprueba con modificaciones las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda y su modificatoria la Ley 4.394/2011".

El Decreto N° 14.956/92 "Por el cual se definen las reglas técnicas para la Formación y Actualización del Catastro territorial...";

Las disposiciones de carácter catastral contenidas en el Decreto Ley N° 51/52 "El Impuesto Inmobiliario y otros gravámenes sobre bienes raíces";

La Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y sus modificatorias, Ley N° 4.715/12 y 5.346/14;

La Resolución N° 437/12 del Servicio Nacional de Catastro de fecha 28 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 109/91, el Servicio Nacional de Catastro tiene a su cargo el catastro de los bienes inmuebles del país, de modo a mantener un registro actualizado de los mismos.

Que, el Decreto N° 14.956/92 en su Art. 2° establece que el Servicio Nacional de Catastro es la repartición técnica que proporciona información precisa sobre el estado parcelario de los inmuebles.

Que, el Decreto N° 14.956/92; Art. 4° inciso h; establece como competencia del Servicio Nacional de Catastro la de entender en las cuestiones relativas a los requisitos que deberán reunir los padrones inmobiliarios, certificados y demás constancias que se expidan.

Que, la Ley N° 5.346/14 modifica los Art. 245, 246, 248, 250 y 258 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, modificada por la Ley N° 4.715/12, del procedimiento de aprobación Provisoria de la Intendencia Municipal y la aprobación Definitiva de la Junta Municipal en los casos de loteamientos que se deberán tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro para la asignación de la respectiva nomenclatura catastral (Cuenta Corriente o Padrón).





RESOLUCION N° 605

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 437/12 DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUIA DE REQUISITOS Y NORMAS PARA DOCUMENTOS TECNICOS, PARA LA PRESENTACION DE TODA SOLICITUD DE EXPEDICION DE CERTIFICACIÓN CATASTRAL, ASI MISMO PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA CATASTRAL (PADRÓN O CUENTA CORRIENTE), CAMBIO DE DISTRITO, INFORMES VARIOS, OFICIOS JUDICIALES Y OTROS, ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" -----

Asunción, **30 DIC 2014**

Que, teniendo en cuenta la Ley mencionada precedentemente es necesario modificar la Resolución N° 437/12 del Servicio Nacional de Catastro de fecha 28 de diciembre de 2012 que establece la Guía de requisitos y normas para documentos técnicos, a fin de establecer los requisitos para la inscripción de los Proyectos de Loteamientos ante el Servicio Nacional de Catastro;

Que, la Resolución Ministerial N° 164/92 faculta al Director a dictar Resoluciones conforme a las leyes vigentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Modificar la Resolución N° 437/12 del Servicio Nacional de Catastro de fecha 28 de diciembre de 2012, en lo referente a los **REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE LOTEAMIENTOS URBANOS DE INFORMACION CARTOGRAFICA EN FORMATO DIGITAL**, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2015.
- Art. 3º.-** Derógase toda disposición contraria a lo establecido en la presente resolución.
- Art. 4º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


LIC. CARLOS ADOLFO MORINIGO G.
Jefe Interino - Secretaria General
Servicio Nacional de Catastro


LIC. ANATALIA ARANDA DE LOPEZ
Directora
Servicio Nacional de Catastro